

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires. 27 de diciembre de 2004.-

RESOLUCION Nº 777 /2004.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA Nº 41/98), y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a la corrección de la omisión involuntaria detectada en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución CM N° 943/2004, remplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 31, y su modificatoria

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el error material incurrido en el articulo 1° de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

Art. 2°.- Rectificase el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Ohras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Ohras".

Art. 3°.- Rectificase el error material incurrido en el artículo 3° de la Resolución CM N° 943/2004 reemplazando los términos "Auxiliar en la Dirección de Infraestructura y Obras" por "Auxiliar de Servicio en la Dirección de Infraestructura y Obras".

Art. 4°.- Regístrese, notifiquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente comuniquese a la Dirección de Infraestructura y Obras, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección de Programación y Administración, Contable y, oportunamente, archivese.

RESOLUCIÓN Nº 477 /2004.

Carla Cavaliere

Carlos Francisco Balbin

German C. Garavano

प्र दिस्तिक

María Magdalena Tráizoz

Bertina Faula Castorino

Maria Celia Marsili

uan Sebastian De Stafano

wa Zubitia